

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839).

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde procedan.
- 3.ª Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador;

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.ª Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

#### SECCION PRIMERA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm 43.

Edicto designando cuatro pertenencias de la mina de carbon de piedra denominada San Antonio.

D. Vicente Lozana, Abogado de los Tri-

bunales nacionales, Caballero Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Sebastian Villavilla, vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 24 de Marzo, designando cuatro pertenencias de la mina de carbon de piedra denominada *San Antonio*, sita en el paraje llamado el Calarizo, término municipal de Imon, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el Calarizo de los Pardales, a 60 metros de unas junqueras entre Saliente y Mercurio; desde el se mediran direccion Norte 200 metros, fijándose la primera estaca; desde esta direccion al Mediodia 400 metros, fijándose la segunda; desde esta al Saliente 200 metros, fijándose la tercera y desde esta al Poniente 600 metros, fijándose la cuarta, todo con las inclinaciones que el Ingeniero crea necesarias á obtener un rectángulo de las cuatro pertenencias completas solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de

lo que previenen los arts. 23 y 24 de la ley de Minería de 6 de Julio de 1839, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 26 de Marzo de 1864.

EL GOBERNADOR,  
Vicente Lozana.

Núm. 44.

Otro id. id., de la denominada La Rapo-

D. Vicente Lozana, Abogado de los Tribunales nacionales, Caballero Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Sebastian Villavilla, vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 24 de Marzo, designando cuatro pertenencias de la mina de carbon

de piedra denominada *La Raposera*, sita en el paraje El Capirote, término municipal de Imon, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida que dista unos 36 metros á unas peñas, direccion Norte la calicata que hay en dicho paraje; desde el se mediran en la misma direccion 400 metros, fijándose la primera estaca; desde esta direccion Poniente 200 metros, fijándose la segunda; desde esta al Mediodia 600 metros, fijándose la tercera y desde esta en direccion al Saliente 600 metros, fijándose la cuarta, sin perjuicio de las reformas que haga el Ingeniero, á fin de obtener un rectángulo de las cuatro pertenencias.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los arts. 23 y 24 de la ley de Minería de 6 de Julio de 1839, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 26 de Marzo de 1864.

EL GOBERNADOR,  
Vicente Lozana.

### SECCION QUINTA.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ATIENZA.

Provincia de Guadalajara.

Extracto de las inscripciones defectuosas del partido existentes en este Registro (1)

Pueblo de Alcolea de las Peñas.

Años Adquirentes.	Transferentes.	Objeto de las inscripciones.	Clase de las fincas.	Situación y nombres.	Defecto de las inscripciones.
1849	Olmedillas, Eusebio Ger-vasio y hermanos.	Muñoz, María.	Adjudicación. Rústicas.	Eras de Abajo, Fuente de la Arberca, Encima de la Fuente, Torrejón, El Picacho, El Fronton, de Bernardo, Val del Casa, Carderadas, Peña del Bermejo, Aldequella, Velilla, El Portillo, El Rebollar, Camino de la Penilla, La Cespadera, Santa María, Los Majuelos, El Pozo, Los Pilonos, Camino Real, La Majadilla, Las Guindaleras, El Cuadro, El Sendero, Cerrada de las Monjas, Las Agosaderas, La Cespadera, La Compuerta, El Castillejo, La Cespadera, Linares, Camino de las Guindaleras, Los Caltejonos, Cardenada, Cerrada de los Ajos, Velilla, El Piñueco, Rempanilla, Cerrada de Moronglos, Eras Collado de Cincovillas, Prado Luengo, Prados de los Vallejos, Alto del Cerro, El Pozo, La Presilla, El Mogote, Valderayas, Velilla, El Cañamar, La Cespadera, El Rebollar, Eras de la Ren, Carderada, Las Dehesas, Las Guindaleras, El Picozo 2, Teyna, Cruz del Muerto, Cerrada de la Fuente.	Sin linderos.

(1) Véase el núm. 192, Miércoles 23 del actual.

Años.	Adquirentes.	Transferentes.	Objeto de las inscripciones.	Clase de las fincas.	Situacion y nombres.	Defecto de la Inscripciones.
1849	Monge, Santos.....	Muñoz, María.....	Adjudicación.	Rústicas.	La Fuente, Peña Cantera, Rebollar, Parlasina, Bermejales, Fuente del Ojuelo, Las Guindaleras, Los Linares, De la Celoba, El Picozo, Fuente de la Alberca, Los Cerrillos, Las Guindaleras, Laren, Los Pajares, Fuente de la Alberca, Fuente de la Alberca, Costanillas, La Dehesa, El Sendero, El Ojuelo, El Mayorazgo, Prado del Dallo, La Coneja, Val de la Tova, El Molino, La Asomadilla, Altillio de las Eras, Palicina, Fuente de la Alberca.....	Sin linderos.
1849	Serrano Gil, Paula.....	Sanz, Manuel y Gil, Petra.	id.	id.	Sierra mediana, Cerca de Conejo, El Picozo, Camino de Madrigal, Aza del Nieto.....	Faltan tres linderos.
1849	Sanz Gil, María.....	Los mismos.....	id.	id.	La Tronida.....	Idem.
1849	La misma.....	Los mismos.....	id.	id.	Picozo, Camino de Madrigal, Aza del Nieto.....	Idem.
1849	Sanz, Feliciana.....	Los mismos.....	id.	id.	Huertas las Viñas, Peña Bermeja, La Zarcilla, Aza del Nieto, Picozo.....	idem.
1849	Sanz, María.....	Sanz, Manuel.....	id.	id.	Costanillas, Los Picozos, Fuente del Pradillo, Los Calzazos, Altillio de la Ermita, Los Collejones, Camino de Madrigal, Las Llanas, Pardales de la Tronida, Las eras de Parra, El Ornillo, El Pozuelo, Camino de Madrigal, Valle de la Cuesta, Valle de la Cueva, Valle de la Cueva, La Zapata, La Zapata, Guindaleras, Prado de la Oya, La Entrada Morenglos, Cañada del Monte, Mayorazgo, El Pedregal, Entra del Verdugo, Aza del Nieto.....	Sin linderos.
1849	Sanz, Feliciana.....	El mismo.....	id.	id.	Corral, Las Guindaleras, Prado de la Oya, La Entrada, Morenglos, El Monte, El Mayorazgo, El Cuadro, El Pedregal, Entrada del Verdugo, Costanillas, Picozos, Peña Cantera, Fuente del Pradillo, La Ermita, Los Collejones, Camino de Madrigal, Las Llanas, Trenueda, La Manchada, El Ornillo, El Pozuelo, Camino de Madrigal, Arroyo de la Cueva, Teyna de Carlos, La Zapata, Aza del Nieto.....	Idem.
1849	Briones, D. José y hermanos.....	Carrillo, D. Baltasar.....	id.	id.	Gujarrales, La Carrera, Dehesa de la Marcha, El Recuento, La Compuerta.....	idem.
1849	Romanillos, Angela.....	Castillo, Leonarda del.....	id.	id.	El Cubillo.....	Idem.
1849	Romanillos, Arcadio.....	La misma.....	id.	id.	Pajar, El Cubillo.....	Idem.
1851	Romanillos, Catalina.....	La misma.....	id.	id.	El Cubillo, Pajar.....	Idem.
1851	Gonzalo, Calixto.....	Mingo, Fausta de.....	id.	id.	Los Platos.....	Faltan tres linderos.
1851	Gil, Pascuala.....	La misma.....	id.	id.	id.	Idem.
1851	Hijos Monge, Toribio.....	Hijos, Felipe de y Monja, María.....	id.	id.	El Rebollar.....	Sin linderos.
1851	Ortega, María.....	Ortega, Juan y Vega, María de la.....	id.	id.	Cerrada del Portillo, Peña Hermosa, Estremeña, Camino de Alcolea, El Hocinillo, Dehesa del Nieto, Cerrada del Portillo, Velilla, Cerrada de las Raceras.....	Una sin cabida y todas sin linderos.
1851	Ortega, Miguel.....	Ortega, Juan y Vega, María de la.....	id.	id.	id.	Idem.
1851	Garcés, Santiago.....	El Estado.....	id.	id.	Velilla, Las Rateras, El Hocino, La Dehesa del Nieto.....	Sin linderos.
1851	Muñoz, Juan.....	El Estado.....	Venta.	id.	La Loma, Collado de Valdesayas, Las Travesaños, Camino de Barcones, Barranquillos, Aragosa, La Loma, La Entrada, El Pedregal, La Cespadera, Las Llanas, Las Llanas, Valdealmendras, Dehesa del Nieto, Cerrada de las Monjas, Coneja.....	Idem.
1851	Monge, Carlos.....	El mismo.....	id.	id.	Mas abajo de los Gujarrales, Las Cañadillas, Palicina, Rebollar, Rio debajo del Carril, en las Yalsillas, Palomarejo.....	Un lindero.
1851	Julian, Sienes.....	El mismo.....	id.	id.	Peña Caida.....	Faltan tres linderos.
1851	Ortega, Leon.....	El mismo.....	id.	id.	La Zarcilla, Arroyo de la Cueva.....	Idem.
1850	Garcés, D. Ceferino.....	El mismo.....	id.	id.	El Galeadero, Peñas Blancas, Guindoleras, Guindaleras, La Flonarno.....	Un lindero.
1850	Garcés, la Fuente, María Candelas.....	Herencia de Garcés Francisca.....	Adjudicación.	id.	La Coneja, Entrada, Barranquillos, Las Llanas.....	Faltan tres linderos.
1850	Pardo, Juliana.....	Pardo Adan Eugenio.....	id.	id.	La Salfinera.....	Un lindero.
1858	Garcés, Antonio.....	De su madre.....	id.	id.	Llanas.....	Idem.
1858	El mismo.....	Herencia de su padre.....	id.	id.	Valdealmendra, Collado de Madrigal.....	Idem.
1858	Garcés, María Candelas.....	Herencia materna.....	id.	id.	Cerrada de las Monjas.....	Idem.
1858	La misma.....	Herencia paterna.....	id.	id.	Valdealmendra, Tapas, Perical, Travesaños.....	Faltan tres linderos.
1858	Garcés, Ceferino.....	Herencia materna.....	id.	id.	Ojuelo.....	Un lindero.
1858	El mismo.....	Herencia paterna.....	id.	id.	Dehesa del Nieto, Cespadera, Travesaños.....	Idem.
1847	Benito Pascual, Higinio.....	Pascual María.....	Venta.	id.	Peña la Cantera, Arroyaderos.....	Sin linderos.
1845	Garcés, Agustín.....	Justa Sinfoniano de.....	id.	id.	Santa Cruz.....	Un lindero.
1842	Ortega, María.....	Ortega Juan y Vega María de la.....	Adjudicación.	id.	Rateras, Velilla.....	Sin cabida ni linderos.
1852	Ortega, Quiteria.....	Los mismos.....	id.	id.	Camino de Alcolea, Velilla, Rateras, Ocino.....	idem.
1852	Ortega, Angel.....	Los mismos.....	id.	id.	Velilla, Rateras, Ocino.....	idem.
1852	Muñoz, Teresa.....	Muñoz Francisco.....	id.	id.	La Zapata.....	Un lindero.
1860	Miranda, Benito.....	La Fuente Jerónimo.....	id.	id.	Tesedal de Morenglos, Oyada de Valdetomes hay otras que no constan especificas en esta hijuela y en la de sus hermanas.....	Sin linderos.
1844	Andrés, Manuel.....	Abades, Juan Mayor.....	Venta.	id.	Ocho fincas.....	Sin sitio.
1849	Olmedillas, Eusebio Gervasio y hermanos.....	Muñoz, María.....	Adjudicación.	Urbanas.	Casa y Casillo Palomar.....	Sin sitio ni linderos.
1849	Monge, Santos.....	La misma.....	id.	id.	Casa Barrio de Arriba.....	Sin linderos.
1849	Sanz, Feliciana.....	Sanz, Manuel.....	id.	id.	Casa en las Travesaños.....	Un lindero.
1849	Sanz, María.....	El mismo.....	id.	id.	Casa en las Travesaños, Pajar en los Pajares.....	idem.
1849	Gil, Petra.....	El mismo.....	id.	id.	Casa.....	Sin sitio ni linderos.
1849	Hijos, Agueda.....	Hijos, Felipa y Monja, María.....	Venta.	id.	Casa Travesaños.....	Sin linderos.
1861	Utrilla, Agustin.....	El Estado.....	id.	id.	Molino harinero.....	Sin sitio.
1855	Bezamilla Bolado, Manuel.....	Olalla, Víctor.....	Adjudicación.	id.	Casa.....	Idem.
1855	Perez, Mariano.....	id.	id.	id.	Granero.....	Sin linderos.
1842	Bezamilla, Manuel.....	Ortega Claudio.....	Venta.	id.	Casa Alcolea.....	Sin sitio ni linderos.
1842	Ortega, Claudio.....	Bezamilla, Manuel.....	id.	id.	Casa.....	idem.
1851	Hijos Monge, Toribio.....	Hijos, Felipe y consortes.....	Adjudicación.	id.	Casa, calle de la Travesaña, Otra.....	Una sin sitio y todas Sin linderos.
1851	Hijos Monge, Francisco.....	El mismo.....	id.	id.	Casa, calle de la Travesaña, Casa.....	idem.
1779	García, Antonio Juan.....	Guaresma, Matias y su mujer.....	Venta.	id.	Casa en la Poblacion.....	Sin sitio.
1858	Asenjo Perez, Ventura.....	Perez, Petra.....	Adjudicación.	id.	Patomar.....	idem.
1858	Asenjo Perez, Basilia.....	La misma.....	id.	id.	id.	idem.
1848	Martinez, Matias.....	Moreno, Pedro.....	Venta.	Rústicas.	Pueblo de Angon.....	Falta el sitio.
1848	Pedro, Casiano de.....	Ortiz, Manuel.....	id.	id.	Tobazo.....	Un lindero.
1855	Moreno, Patricio.....	Moreno, Feliciano.....	Adjudicación.	id.	Frenton.....	Sin linderos.
1855	Moreno, Lorenzo.....	El mismo.....	id.	id.	Alto del Calvario, Alto de la Calvilla, Malculidos, Solana de la Umbria.....	Una sin cabida, las demas faltan tres linderos.
1855	Moreno, Baldomero.....	El mismo.....	id.	id.	Calvilla.....	Un lindero.
1852	Moreno, Galo.....	El mismo.....	id.	id.	Media Luna.....	Faltan tres linderos.
1852	Perez, Dominica.....	Moreno, Francisca.....	Venta.	id.	Orcajo.....	Sin cabida.
1851	Moreno, Francisca.....	Andrés, Barbara.....	id.	id.	Picozas.....	Un lindero.

Años	Adquirentes	Transferentes	Objeto de las inscripciones	Clase de las fincas	Situación y nombres	Defecto de las inscripciones
1849	Moreno, Feliciano	Moreno, Jacinto	Adjudicación	Rústicas	Alto de la Sapilla, Solana de la Umbría, Avenillas, Media Luna, Cañada del Juncar, Molinillos, Calvilla	Algunas un lindero y otras ninguno.
1846	Moreno, Getrudis	El mismo	id.	id.	El Hoyo, La Obeja, Aliagar de la Cespidera, Camino de la Parra	Faltan tres linderos.
1846	Moreno, Teresa	El mismo	id.	id.	Prado de las Casillas, Alto del Calvario, Obeja	Idem.
1852	Moreno, Pedro	Cuenca, María	id.	id.	Mas Abajo de la Cespidera, Alto de la Sapilla, Cerrada del Monte, Orilla de las Eras, Valdefresno, Ferreras, Pontezuela, Lapilla, Dehesillas, Id., Frenton, Id., Orcajo, Idem, Camino de la Barra	Idem.
1853	García, Isidro	Moreno, Gregoria	id.	id.	Iglesia de las Fraguas, Umbría del Prado de las Casillas, Carcamas	Algunas faltan tres linderos y otras ninguno.
1853	Merino, Mariano	Moreno, Narcisca	id.	id.	Prado de la Fuente, Chaparral	Una sin linderos, y la otra un lindero.
1853	Merino Manuel	El mismo	id.	id.	Prado en la Fuente, Cerrada de las Animas	Una sin lindero y la otra faltan tres linderos.
1853	Molinero, Pablo	Molmero, Claudio	id.	id.	Merino, Fuente del Pumarejo	Faltan tres linderos.
1854	Fuente, Lorenzo de la	Moreno, Juliana	id.	id.	Camino de Jadraque, Agua de las Simas	Idem.
1854	Fuente, Moreno Macuel	El mismo	id.	id.	Roble de las Parideras, Cañada de la Pontezuela, Aguarones, Albollos	Idem.
1854	Mingo, Santos de	Mingo, Liborio de	id.	id.	Avenillas, Alto de las Avenillas, Hongarejo, La Puerta, Torronterras, Sotillo, Muñeca, Hoyada de la Culebra, Calvilla, Iglesia de las Fraguas, Cañada del Juncar, Carraquilla, Llano del Limon, Val de la Casa, Corral de la Calvilla	Idem.
1854	Mingo, Andrés de	El mismo	id.	id.	Dehesas, Cerrada del Malata, Llano del Navajuelo, Solana, Solana de las Herrerías, Llano del Navajuelo, Corral de Felipe, Chaparral, Hormigales, Corral de las Avenillas, La Parra, Llano Romero, Umbría de las Cabezuelas, Cerro, Cabeza Gorda, Carcamas, Cerrada de las Cabezuelas, Romero, Gargantilla, Silleja, Arcoal, Dehesillas, Avarajo	Idem.
1854	Martínez, Cayetano	Nicolasa, Domingo	id.	id.	Carril de la Solana	Un lindero.
1854	Guijarro, Manuel	Moreno, María	id.	id.	Corral en la Solana, Rocinazo	Una sin cabida y la otra faltan tres linderos.
1854	Guijarro, Eusebia	La misma	id.	id.	Roble Alto, Hormigales	Faltan tres linderos.
1854	Guijarro, Brigida	La misma	id.	id.	Navajo	Idem.
1854	Guijarro, Mariano	La misma	id.	id.	Muñeca, Navajo, Avenillas, Cañonaitillo	Una sin cabida ni linderos y las otras faltan tres linderos. No dice donde, sin expresar tierras ni linderos.
1848	García, Manuel	Ruiz, López Manuel	id.	id.	Yesar del Arroyo, Bercas, Carrascalajo, Cerrada de la Cuesta, Dehesillas, Roble Cacho, Picalvento, Umbría de la Fuente de las mas, Pontezuela, Camino de la Pontezuela, Id. del Contorno, Umbría de la Fuente la Mata, Camino del Contorno, Bacho de las Parideras, 3, Palancas, Carrascalajo, Picalvento, Alto del Calvario, Calvario, La Parra, Alto del Calvario, Camino de Valdelazaro, Orcajo, Mata Vacas, La Fragua, Cabeza Gorda, Solana del Tobazo, Armosa, Las Fraguas, Llano de los Olleros, Solana de los Mojones, Cabezuelas, Iglesia de las Fraguas, Colmenar de D. Juan Agua de las Fraguas, Zarza, Zarza de las Fraguas, Iglesia de las Fraguas, Calvedor, Montecillas, Simas, Cabeza Gorda, Gorda, Calzadizos, Perros	A todas faltan tres linderos.
1848	Moliner, Pablo	García, Manuel	id.	id.	Corral en la Cuesta, Prado de Dallo, Corral de Felipe, Garmellones, Montecillas, Rogueta, Cabeza Gorda	Idem.
1849	Moreno, Gregoria	El mismo	id.	id.	Corral en la Cuesta, Huerto en las Veredas, Cespidera, Cerrada del Monte, Cespidera, Sexmo de	Una bien, las demás faltan tres linderos.

Años	Adquirentes	Transferentes	Objeto de las inscripciones	Clase de las fincas	Situación y nombres	Defecto de las inscripciones
1849	García, Manuel	El mismo	id.	id.		
1849	García, Benita	El mismo	id.	id.		

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Campisabalos.**  
 No habiendo tenido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada en 17 de Febrero próximo pasado de las novecientas ochenta y siete maderas depositadas en este pueblo. Cogolludo y Somolinos, se anuncia por orden superior segunda subasta, que tendrá lugar en esta Sala de Sesiones a los treinta días de inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia; no se admitirá postura que no cubra la de 3.000 rs.  
 Campisabalos 21 de Marzo de 1864.—  
 El Alcalde Presidente, Bernardo de Bernardo.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cañamares.**  
 Con la competente autorización se suscribirán ante el Ayuntamiento constitucional de este distrito en su Sala de Sesiones los días 12 y 19 del mes de Abril próximo venidero los ramos de vino y aguardiente en conjunto, con la exclusiva al por menor para el año económico de 1864 al 65, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de los remates; sirviendo de tipo para el primero la cantidad de 2.647 rs. 37 cént. y señalados los precios al por menor cuartillo de vino 60 céntimos y aguardiente de

diez y ocho grados 1 real 88 céntimos. Cañamares 21 de Marzo de 1864.—  
 El Alcalde accidental, Francisco Yagüe.—  
 Por acuerdo del Ayuntamiento.—Ruperto de Mingo, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Peralejos.**  
 Con la competente autorización, los días 10 y 17 de Abril próximo venidero, desde las diez de su mañana en adelante, en las Casas consistoriales de esta villa, ante el Ayuntamiento de la misma y bajo el pliego de condiciones que al efecto se hallara de manifiesto en el acto, tendrá lugar el remate del arrendamiento del vino y vinagre, aceite, jabor, aguardiente y carnes frescas de esta villa, su venta a la exclusiva al por menor, durante el año económico que da principio el 1.º de Julio del presente año y concluye el 30 de Junio de 1865.  
 Peralejos 22 de Marzo de 1864.—  
 Presidente, Antonio Martínez.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Domingo Arauz, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Marchamalo.**  
 Autorizado este Ayuntamiento por la superioridad para arrendar las especies de consumos para el año económico de 1864

a 1865, se hace saber que los remates a la exclusiva tendrán lugar los días 12 y 19 del próximo mes de Abril, en la Sala consistorial de esta villa, de diez a doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en los actos de los remates, y antes en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Marchamalo 23 de Marzo de 1864.—  
 El Alcalde, Pantaleón Villapeccellin.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cogolludo.**  
 Los domingos 17 y 24 del mes de Abril próximo, ante el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, tendrán lugar las subastas del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en las ventas al por menor, para el segundo año económico de 1864 a 65, bajo el pliego de condiciones formadas al efecto, el que hasta dichos días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, dando principio a los remates a las once de la mañana, en la Sala de Sesiones.  
 Cogolludo 23 de Marzo de 1864.—  
 El Alcalde, Victor de Frias.—Angel Duque, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cubillejo de la Sierra.**  
 A los ocho días en que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia

el presente anuncio, de doce a una de la tarde, en la Sala de Ayuntamiento tendrá lugar la tercera subasta, para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa boyal y Vieja, a cuyo disfrute podrán entrar ochenta cabezas de ganado mayor, al precio de 5 rs. una, cuyo aprovechamiento durará hasta el 30 de Junio próximo del año actual.  
 Cubillejo de la Sierra 23 de Marzo de 1864.—  
 El Alcalde, Francisco García.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Villal de Mesa.**  
 Los domingos 10 y 17 del mes de Abril próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa y su Sala Capitular, tendrá lugar el remate parcial de los derechos que devenguen las especies de consumo de este pueblo, cuyo pormenor y las demás condiciones del arriendo quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los que gusten interesarse. Lo que se publica para que llegue a conocimiento de todos.  
 Villal de Mesa 18 de Marzo de 1864.—  
 El Alcalde, José Renales.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Alpedroches.**  
 Los derechos de consumos en conjunto y con libertad de ventas de este pue-

blo y su agregado, que se devenguen en el año económico, que dará principio en 1.º de Julio del presente y finará en 30 de Junio de 1865, se rematarán en arrendamiento los días 12 y 19 del inmediato mes de Abril en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, de diez á doce de la mañana de dichos días, y si fuese necesario un tercer remate, de conformidad con el art. 206 de la Real Instrucción del ramo, tendrá lugar el día 26 del mismo mes en el local y hora señalados.

El pliego de condiciones que ha de servir de base se tendrá presente en los actos del remate, y desde hoy de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Añenza, Miedes y Cañamares den á este anuncio la mayor publicidad, como pueblos limítrofes para sus efectos.

Alpedroches 20 de Marzo de 1864. —El Presidente, Mariano Ramos. —Por acuerdo del Ayuntamiento, Manuel Mingo.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Poveda de la Sierra.

Autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad para subastar con la exclusiva en las ventas al por menor y por separado las especies de consumos por los ramos de vino, aceite y aguardiente para el segundo año económico de 1864 á 1865, ha acordado que el primer remate tenga efecto el día 12 de Abril próximo, de once á doce de su mañana en la Sala de Sesiones del mismo, y el segundo el día 19 de dicho mes á la indicada hora, bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en aquellos actos y en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta entonces.

La cantidad que sirve de tipo para la subasta es la de 3.974 rs. 14 cénts. en esta forma:

ESPECIES.	Cupo			TOTAL.
	para el Tesoro.	Para Provinciales.	Por el 3 por 100 de cobranza.	
Por el vino.....	1.608	643 20	67 53	2.318 73
Por el aceite.....	788	315 20	33 9	1.136 29
Por el aguardiente.....	360	114	15 12	519 12
Totales.....	2.756	1.102 40	115 74	3.974 14

Los precios señalados por el Ayuntamiento á dichas especies en las diferentes épocas del año son, á saber:

El cuartillo de vino á cuatro cuartos todo el año.

La libra de aceite á 22 cuartos idem.

El cuartillo de aguardiente á 18 cuartos id.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten interesarse en las subastas:

Poveda de la Sierra 21 de Marzo de 1864. —El Alcalde Presidente, Celestino Rubio. —P. A. D. A. —El Secretario, Manuel Maria Ecija.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Ciruelas.

Hallándose concluido el cuaderno de amillaramiento mandado formar por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia en circular de 12 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en él inscriptos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán oídas.

Ciruelas 23 de Marzo de 1864. —El Alcalde Presidente, Domingo Saiz. —De acuerdo del Ayuntamiento. —Angel Calvo y Alvarez, Secretario.

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

#### EL CÉFIRO.

Semanario de literatura e intereses materiales.

#### PROSPECTO.

Arriesgada y comprometida empresa es, por cierto, la publicación de un periódico de la clase del que tenemos el honor de ofrecer al ilustrado público y al público no ilustrado (porque todos hallarán en él alguna cosa que les escueza, les enseñe ó les divierta), mucho mas en una época en que las letras se hallan al alcance de.... los punteros de los maestros de escuela, y en la que solo se aprecian las.... de cambio y aun estas con el pequeño descuento desde el 2 al 18 por 100.

No es menos cierto, por desgracia, que hace tiempo se nota la falta de un periódico que, ajeno de todo punto á mezquinas ambiciones, lleve la instrucción y la moralidad, primeras bases de los inmensos beneficios que lleva consigo la civilización á todas las clases de la sociedad, pues todas lo necesitan, desde el opulento banquero hasta el miserable pastor, inundando, por decirlo así, de fé y amor al trabajo y á la virtud, desde el suntuoso palacio aristocrático hasta la modesta habitación del mas humilde artesano.

Este es el fin que nos hemos propuesto al entablar la publicación de nuestro periódico, y por conseguirlo trabajaremos día y noche sin cesar, y trataremos en lo que nos sea posible, de combatir todos los obstáculos que se opongan á ello, siempre en beneficio de aquella parte de la sociedad que mas lo necesita, sin otro objeto ni interés mezquino, como puede juzgarse por las condiciones de suscripción, que el gran placer que nos proporcionará el contribuir con las pocas fuerzas, si bien mucha voluntad, que poseemos á la ilustración y regeneración social universal.

Esto decíamos en nuestros primer prospecto, y esto mismo repetimos hoy que, obligados á suspender la publicación de nuestro periódico, en el año próximo pasado, con el objeto de arreglar la administración del mismo, así como para obviar las dificultades que embarazan su marcha, y principalmente para evitar en adelante las dudas que ocurrían á algunos suscritores; vencidos ya todos los obs-

táculos, estudiada bien la marcha de la administración, para que ni aquellas ni estos vuelvan á repetirse, tenemos la satisfacción de ofrecer á nuestros favorecedores la continuación del periódico; si bien con las condiciones siguientes:

El CÉFIRO saldrá, desde el próximo Abril, cuatro veces al mes, procurando sea los Domingos, en la misma forma, es decir, ocho páginas de igual tamaño que este prospecto, que constituirán el periódico completo; ocho en la mitad del tamaño enunciado de la colección de poesías, y otras ocho de novela.

Con los números 1.º y 2.º quedará completa la suscripción de los señores que tienen abonado el importe de un mes, continuando los suscritores por tres ó mas, recibiendo el periódico por el precio primitivo hasta la conclusion de su abono, contando los números 3, 4, 5 y 6 como el tercer mes de suscripción.

Tanto para evitar la desigualdad de tipos, como para que los nuevos suscritores tengan completos el tomo de poesías y la novela *La hija del Carpintero*, se empezará de nuevo su publicación.

Los que se suscriban en todo el presente mes, recibirán como regalo, á fin de año, sin perjuicio del que la empresa tenga por conveniente dar, la colección de poesías sueltas que se inserten en el periódico que no hayan incluidas en el album.

Al terminar este y cada una de las novelas que se publiquen, daremos las correspondientes cubiertas para encuadernar, así como tambien, á fin de año, la del tomo que se forma con los números del periódico.

Los precios de suscripción, sin embargo de las mejoras que introduciremos, tanto en el fondo como en la parte material del periódico, serán los siguientes:

En Madrid, un mes, 4 reales.  
En provincias, tres meses, 16; semestre, 30; un año 56.  
Ultramar y extranjero, seis meses, 60; un año, 110.

Se suscribe en Madrid, en la administración, calle de Hernan-Cortés, núm. 6, principal. En provincias, en las principales librerías, á cuyos representantes se autoriza para recibir suscripciones, ó directamente á esta administración incluyéndolo el importe de la suscripción en libranzas del giro mútuo del Tesoro, sin cuyo requisito no se servirá suscripción alguna.

Se suscribe á este periódico en la Tesorería de Hacienda, en la Oficina del Giro mútuo.

#### A LOS GANADEROS.

Se arriendan dehesas para distintas clases de ganados, desde lanar merino á cabrío, por periodos de tres años ó cuatro, habiéndolas vacantes ó á vacar en este año en las provincias de Avila, Cáceres, Ciudad-Real, Córdoba, Guadalajara, Jaen, Toledo y Zaragoza. Dirigirse á D. Tomás de Velasco, Madrid, Puerta del Sol 13, principal.

## Librería de Ruiz,

CALLE MAYOR ALTA, NÚM. 3,

GUADALAJARA.

DIFERENTES OBJETOS.  
Papel de música, para cartas, de mano, continuo, rayado, cuadrado, vegetal. Libros de confesar de todos precios.

ESCRITORIO Y DIBUJO.

Sobres para cartas, lacre, obleas, tinta, libros y cuadernos rayados, plumas, lapiceros, tinteros, carpetas, albums y carteras.

## GRAN BARATO DE PAPEL.

Se timbra gratis con iniciales, tomando una caja en adelante.

Una caja con papel para 100 cartas, 100 sobres engomados, 24 plumas, un porta idem, dos lapiceros, dos barras de lacre, una pastilla de jabon de olor, una de cola de boca, una caja de obleas, otra de polvos y un frasco de tinta, todo ¡10 reales!!  
Con papel inglés, 12.

Una caja de papel inglés superior, que no se cala, canto dorado, 100 sobres, un frasquito de tinta francesa, dos barras de lacre, dos lapiceros, 24 plumas, un porta idem, una pastilla de jabon de olor, una caja de obleas, otra de polvos, unos bonitos gemelos y timbrado el papel gratis, 13 reales.

Una elegante caja con 120 cartas de *Papel Ministros* de lo mas superior, otra idem de sobres del mismo papel, engomados, 24 plumas de las mejores, dos elegantes porta idem, cuatro lapiceros superfinos, una pastilla de jabon de olor, y tambien timbrado el papel gratis, 16 reales.

Cajas de papel inglés á 4, 5, 6, 7, 8, hasta 20 reales.

Idem idem de sobres de todas clases á 1 1/2, 2, 3, 4, 6, hasta 14 reales el 100.

Plumas metálicas á 4, 5, 6, 7, hasta 40 reales gruesa.

Se hacen targetas á 5 y 6 reales el 100.

Libritos de papel para fumar, á 2 rs. docena.

Fósforos finos, á 29 rs. gruesa. Idem mas inferiores á 24 rs. idem.

GUADALAJARA: IMP. DE D. ELIAS RUIZ Y SOBRINOS.